



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Treinta (30) de noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO	FAMILIA – DIVORCIO
RADICADO	17 433 31 89 001 2022 00144 00
DEMANDANTE	BIBIANA ANDREA PINEDA ARISTIZABAL
DEMANDADO	ARMANDO DUQUE GALLEGO
ACTUACION	CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
PROVIDENCIA	AUTO FAMILIA N° 450

Encontrándose ya ejecutoriado el Auto de Familia 435 del 23 de Noviembre de 2022, lo que impera es correr traslado a la parte demandante de la excepciones propuestas por el señor Armando Duque Gallego a través de su auspiciador Judicial para los efectos que la norma adjetiva tiene señalados.

Lo anterior, por el término de 5 días.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7966e0fe75eab072df88350a4b3e677140eaa13bf8374040244c8acbf18f8c11**

Documento generado en 30/11/2022 04:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>